



ACUSE
CONTROLADA INTERNA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE
OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0449/2025.

ASUNTO: Notificación de Informe Final de Auditoría



LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA
Coordinador General de Recursos Financieros
Presente.-

En relación con la auditoría de Cumplimiento de clave C.13 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0328/2025 de fecha mayo 21, 2025 y de conformidad con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29, 55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado se adjunta el Informe de la Auditoría de Cumplimiento, practicada a la Coordinación General de Recursos Financieros con el objeto de comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas centrales, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío).

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE
"2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo"



S.E.G.E.



COPIAS:
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado - SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Dirección de Órganos Internos de Control y Contraloría. CGE.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DIAZ. - Dirección de Administración - SEGE
LIC. ISRAEL CASAHUERO DELGADILLO. - Coordinador General de Recursos Materiales - SEGE.
MINUTARIO
EXPEDIENTE
C.P. DVCL/27/25

Recibi
08/07/2025

[Handwritten signature]



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 1 de 8.

No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado.

Área Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros

ÍNDICE:

Hoja

I. Antecedentes de la auditoría.

3

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

3 a 4

III. Resultado de los trabajos desarrollados.

4 a 6

IV. Conclusión y Recomendación General

6 a 7

V. Cédulas de observaciones.

8

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.**

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 2 de 8

No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Área Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros
---	--

Dependencia o Entidad: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado

Ente Auditado: Coordinación General de Recursos Financieros

Titular: Lic. Luis Enrique Moreno García
Coordinador General de Recursos Financieros

Tipo de Auditoría: Cumplimiento C.13
De acuerdo al PAT 2025

No. Oficio de comisión: CGE/OIC-SEGE-0328/2025

Periodo revisado: 2025

Fecha de Inicio: Mayo, 22 de 2025

Fecha de Conclusión: Julio, 08 de 2025

Titular del Órgano Interno de Control: C.P. Dulce María Cardona López

Auditor: C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro

Monto Fiscalizado: \$ 520,725.47

Monto observado: \$ 482,018.02

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 3 de 8
No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado.	Área Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros
--	---

I. Antecedentes

Derivado del Programa Anual de Trabajo para el ejercicio 2025 y de las indicaciones giradas por la CP. Dulce María Cardona López, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado; con fundamento en los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4º fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4º fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, se notificó el 22 de mayo de 2025 el inicio de Auditoría de Cumplimiento a la Coordinación General de Recursos Financieros, a cargo del Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros, quien estampo firma y selló, en el acuse de la orden de auditoría CGE/OIC-SEGE-0328/2025 de fecha mayo 21 de 2025.

En cumplimiento con la orden de auditoría se comisionó al C. Isidro Gerardo Lara Navarro, auditor interno mediante oficio número OGE/OIC-CISEGE-0328/2025 de fecha mayo 21 de 2025. La revisión dio inicio 22 de mayo de 2025 y concluyó el 08 de julio 2025, con la notificación del informe de resultados de auditoría.

La Coordinación General de Recursos Financieros, tiene su domicilio en Manuel Gómez Azcarate No. 150 Colonia Himno Nacional Segunda Sección en S.L.P. Capital su objetivo es; cuyo objetivo primordial es Coordinar las funciones, actividades y políticas que se indican en el Manual de Organización y Procedimientos, así como las que señalen las autoridades superiores para cumplir con la misión, visión y objetivos del departamento en el marco de la calidad de los servicios.

II. Periodo, Objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Periodo.

2025

II.2 Objetivo

Con el objeto de comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas centrales, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío).

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 4 de 8

No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado.

Área Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros

II.3. Alcance

La presente auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización y mediante la aplicación de Procedimientos de Auditoría necesarios en cada caso.

Recursos Materiales: inventario porcentaje aproximado 85%

III. Resultados del trabajo desarrollado

III.1.- Acta de inicio de auditoría

Con fecha 22 de mayo de 2025, se levantó acta de inicio de auditoría, al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros.

A la solicitud de información se requirió un enlace para la auditoría, y con su oficio DA/CGRF/0438/2025 de fecha 05 de junio de 2025 se designa como enlace de la auditoría, al C. David Soria Vázquez.

Y con oficio No. CGE/OIC-SEGE-0328/2025 de fecha mayo 21 de 2025, fue requerida la información y con oficio DA/CGRF/0443/2025 de fecha 6 de febrero 2025, proporcionan la siguiente información en forma documental:

III.2.- Marco Legal

- ♦ Procedimientos aplicables para el control de bienes muebles

En este punto de solicitud no aplico la información del ente auditado.

- ♦ Nombramiento del Servidor público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros

Con oficio no. SE-317-A/2022 de fecha 18 de abril 2022 presenta copia del nombramiento del C. LUIS ENRIQUE MORENO GARCIA.

III.3.- Recursos Humanos

Con el mismo oficio de DA/CGRF/0443/2025 de fecha 6 de febrero 2025, proporcionan la siguiente información solicitada.

- ♦ Plantilla de personal.

Proporcionaron copia de la plantilla de personal misma que fue proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos. Cabe mencionar que existe 24 personal activas en la coordinación de financieros con respectivos vales de resguardo, y la plantilla se relacionan 25 servidores públicos, un trabajador que ya no se encuentra laborando y no se ha dado de baja en dicha plantilla.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 5 de 8

No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado.

Área Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros

III.4.- Recursos Materiales

A efecto de llevar acabo la auditoría de cumplimiento a la coordinación de recursos financieros, se proporcionó la información solicitada y con su oficio de DA/CGRF/0443/2025 de fecha 6 de febrero 2025 fue proporcionado lo siguiente:

1) Reporte de Inventario General de la Coordinación General de Recursos Financieros

- ♦ Proporcionan copia de inventario general con 11 fojas correspondiente a la coordinación general de recursos financieros.

2) Vales únicos de resguardo de bienes muebles actualizados asignados al personal de la Coordinación General de Recursos Financieros

- ♦ Se proporcionó vales únicos de resguardo de bienes muebles correspondiente al formato F01-RM-SAI-3-11 (Rev.0) con 33 fojas, correspondiente al personal adscrito a la coordinación general de recursos financieros.

3) Movimientos avisos de altas de bienes muebles de enero 2025 a la fecha aplicados a esta Coordinación

- ♦ no se presentó movimientos de altas

4) Movimientos avisos de bajas de bienes muebles de enero 2025 a la fecha aplicados a esta Coordinación.

- ♦ no fue presentado avisos de bajas

Cabe mencionar que en el transcurso de la revisión se realizó una inspección ocular de los bienes de la Coordinación de Financieros, por lo que fue observado bienes que no se encuentran físicamente, cotejado en los vales, determinando que hay algunos bienes que no están registrados.

De la información documental solicitada del inventario general dicha información arroja un total del inventario general de 212 bienes muebles con un monto total de 1'299,547.09 y con un estado físico la mayoría en Bueno estado y su adquisición es de la S.E.G.E., por otra parte, se llevó a cabo la revisión física de los bienes muebles, de una muestra selectiva del 94% con 200 bienes muebles y un total de costo unitario de 1'252,347.08

Por otro lado en el Área de Formas Valoradas ubicada en el edificio de la Coordinación General de Informática Administrativa en la parte del primer piso, se observó una bóveda perteneciente al área de formas valoradas, cuya bóveda no se encuentra inventariada porque solo la puerta se encuentra empotrada en la estructura del cuarto y que no es un cuarto blindado, dicha bóveda se resguarda cajas de cheques para utilizar así como formas valoradas, cabe mencionar que existe un acta de entrega recepción donde consta que pertenece al área en mención.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 6 de 8

No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado.

Área Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros

De los resultados del presente informe se determinó lo siguiente:

MONTO FISCALIZADO	Monto
No. Observación 01	114,934.75
No. Observación 02	353,365.10
No. Observación 04	25,126.70
No. Observación 05	27,298.92
TOTAL	520,725.47

IV.- Conclusión y Recomendación General

Derivado de la revisión de la auditoría con clave C.13 practicada a esta Coordinación General de Recursos Financieros, se concluyó lo siguiente:

- 1) De la información solicitada referente al inventario general, vales de resguardo y la revisión física, fue observado que se encuentra bienes que se dieron de baja pero que no existe un oficio de solicitud a la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 2) Hay bienes muebles sin marbetes o etiqueta de número de inventarios y equipo que no coincide el número de inventario con vale de resguardo, así como bienes que no se encuentran inventariados.
- 3) Bienes personales que se tienen que dar aviso de entrada y salida ante la Coordinación General de Recursos Materiales.
- 4) El área donde se encuentra resguardada información documental (a un costado del área de educación física) existe un daño de estructura donde se filtra el agua de lluvia y la documentación se daña con el agua filtrada, razón por la que no se logró realizar la verificación física de los bienes muebles existente en esa bodega.
- 5) La plantilla que presentaron y que fue proporcionada por la Coordinación General de Recursos Humanos, se encuentra desactualizada con personal que no labora actualmente.
- 6) Con oficio DA/CGRM/SAI-0387/2025 de fecha 28 de abril 2025, emitido por la Coordinación General de Recursos Materiales a las Direcciones de Área, Coordinaciones Generales, Coordinaciones de Área, Jefaturas de Departamento y Titulares de Unidad, se requiere el proceso de llevar a cabo la actualización de los inventarios de bienes muebles registrados en las áreas administrativas de esta dependencia, y se solicita designen a una persona que funja como enlace ante la subjefatura de almacenes e inventarios de la Coordinación de Materiales.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 7 de 8

No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado.

Área Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros

Recomendación General

Por lo señalado en las líneas que anteceden se recomienda:

- 1) Se recomienda mejorar los controles internos en materia de las bajas de bienes muebles, como son oficios a tramitar presentados ante la Coordinación General de Recursos Materiales. (subjefatura de almacenes e inventarios) para hacer cumplir los lineamientos que se establecen en este procedimiento.
- 2) Los bienes muebles que no tenga la etiqueta o marbete, se solicite a subjefatura de almacenes e inventarios, para su etiquetado, así como inventariar lo que se vaya adquiriendo perteneciente a la Coordinación General de Recursos Financieros.
- ✓ 3) Se recomienda gestionar ante la Coordinación General de Recursos Materiales la reparación o mantenimiento de la filtración de agua por lluvias ya que está causando daño en los archivos de información relevante perteneciente a la Coordinación de Financieros, así como un daño en salud en los trabajadores que acuden a esa bodega por la humedad que causa.
- ✓ 4) Se recomienda a la parte titular del ente auditado emitir oficio para que designe a una persona que funja como enlace (monitor) ante la Subjefatura de Almacenes e Inventarios de la Coordinación de Materiales y como se describe en las políticas de Operación de sus Manuales de Procedimientos, para que mantenga actualizados el inventario de los bienes muebles asignados a esta Coordinación General de Recursos Financieros, según el oficio número **DA/CGRM/SAI-0387/2025 de fecha 28 de abril 2025**, emitido por el titular de la Coordinación General de Recursos Materiales Lic. Israel Casimiro Delgadillo.
- ✓ 5) Se solicita que una vez se realicen las adecuaciones al inventario general, así como los vales de resguardo, se haga llegar a cada empleado su vale de resguardo para que cada uno verifique sus bienes asignados y se firme bajo su responsabilidad.
- ✓ 6) Se sugiere mantener en resguardo el acta de entrega recepción que se realizó por parte de la encargada del área de formas valoradas con el fin de poder evidenciar que la boveda está bajo resguardo de la Coordinación General de Recursos Financieros.

Por lo anterior este Órgano Interno de Control recomienda se apegue a lo establecido en Capítulo II del Art. 6, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, que a la letra dice: Los servidores públicos observaran en el desempeño de su empleo, cargo o comisión, los principios de disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia y eficiencia que rigen el servicio público; así como lo establecido en todas sus fracciones.

No omitimos mencionar que las observaciones señaladas emitidas por el Órgano Interno de Control, fueron determinadas con base a la información proporcionada por la entidad fiscalizada, involucrada en el control de la información de cuya veracidad es responsable, siendo independientes las que sean señaladas por otras instancias fiscalizadoras.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA
S.E.G.E.

Informe de Auditoría.

Hoja No.: 8 de 8

No. de auditoría: C.13

Dependencia: Secretaría de Educación de
Gobierno del Estado.

Área Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros

V.- Cédulas de Observaciones

Se integra el presente informe de auditoría las cédulas de observaciones 001-0328-2025, 002-0328-2025, 003-0328-2025, 004-0328-2025, 005-0328-2025 y 006-0328-2025, con recomendación correctiva y preventiva para su Solventación, en el plazo señalado en la fecha compromiso.

Atentamente


C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor interno

Revisó


C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
S.E.G.E.
ÓRGANO INTERNO
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 04 de julio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.13
		Número de observación: 001-0328-2025
		Monto fiscalizado: \$ 114,934.75
		Monto observado: \$ 98,854.00
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros		

Observación 001-0328-2025. Bienes muebles que no se contabilizó físicamente Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/044-032025 de fecha 05 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nombramiento del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Se determinó de una muestra selectiva la revisión documental, el cotejo de los vales resguardo vs el inventario general y posteriormente la verificación física de los bienes, detectando en el vale de resguardo del trabajador SALAZAR CORDERO FELIPE DE JESUS; dos (2) impresoras, un (1) monitor y una (1) Unidad de central de proceso que no se encuentran físicamente, tal como se muestra en la relación del ANEXO 1 de esta cédula. Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 28 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Se justifique y actúe el faltante de los bienes, para que sea modificado el vale de resguardo a nombre del trabajador SALAZAR CORDERO FELIPE DE JESUS, así como el inventario general, y en caso de que exista baja presente la solicitud realizada ante la Coordinación General de Recursos Materiales; y se presente a este Órgano Fiscalizador dentro del plazo establecido en el oficio. Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de Inventario de bienes muebles en áreas administrativas Fecha compromiso: 02 septiembre 2025
---	---

C.P. Dulce María Cardona López
 Titular del Órgano Interno de Control
 S.E.G.E.

C.P. Luis Enrique Moreno García
 Coordinación General de Recursos Financieros
 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

C.P. Mider Gerardo Lara Navarro
 Auditor comisionado.

Dependencia: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado	Elaboró: IGLN
Área auditada: Coordinación General de Recursos Financieros	Fecha: 24/06/2025
Número de auditoría: C.13	Revisó: DMCL
Concepto a revisar: Inventario General	
Tipo de cédula: Analítica	
RESGUARDANTE: SACF931223KH4 SALAZAR CORDERO FELIPE DE JESÚS	
ANEXO 1	

No. Cons	Concepto	Descripción	Edo. físico	Observaciones
1	1180000034022 240430	IMPRESORA MARCA CANON, MODELO 3130A G520, 8/M KNEP01654 DENTRO DE LA OFICINA	BUENO	No se encuentra registrada en el inventario general ni físicamente
2	1180000034021 24 744	IMPRESORA MARCA HP, MODELO PAGEWIDE PRO HPBM130W, SIN SERIE	BUENO	No se encuentra registrada en el inventario general ni físicamente
3	1180000072021 24 544	MONITOR MARCA HP, MODELO M23, SIN SERIE	BUENO	No se encuentra registrada en el inventario general ni físicamente
4	1180000096021 24 961	UNIDAD GENERAL DE PROCESO MARCA HP, COME 15-8500, 3.3GHz, MEMORIA RAM DE 16GB 1TB DE ALMACENAMIENTO SIN SERIE	BUENO	No se encuentra registrada en el inventario general ni físicamente




SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 04 de julio de 2025.	
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.		Hoja No. 1 de 1	
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C-13	
		Número de observación: 002-0328-2025	
		Monto fiscalizado: \$ 353,365.10	
		Monto observado: \$ 353,365.10	
		Monto por recuperar: \$ 0.00	
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros			

Módulos desarmables no identificado de que área pertenece y falta de marbete o etiqueta de inventario Observación: Derivado de la auditoría de Cumplimiento número C-13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/0443/2025 de fecha 05 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nomenclamiento del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Se verificó físicamente los bienes módulos desarmables (0450400258), el cotejo de los vales resguardo vs el inventario general; por consiguiente se verificó el Área de Formas Valoradas perteneciente a la Coordinación General de Recursos Financieros, dicha área se encuentra ubicada en el edificio de la Coordinación General de Informática Administrativa; se observó un módulo desarmable pero que no está asignado a la Coordinación de Recursos Financieros según el vale de resguardo del trabajador; por otro lado existe 9 (nueve) módulos que se encuentran en la Coordinación General de Recursos Financieros que carecen de marbete o etiqueta del número de inventario. Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Artículos 3ª, 13, 14 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicados a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Justifique y adrese a quien pertenece o a que área está asignado el módulo encontrado en el Área de Formas Valoradas. 2) Se requiere solicitar a la Coordinación General de Recursos Materiales se coloquen las etiquetas de los números de inventario en los módulos pertenecientes a la Coordinación de Financieros, así como identificar en el inventario general en donde se ubica cada módulo y presenten evidencia de lo requerido, dentro del plazo establecido en el oficio. Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de Inventario de bienes muebles en áreas administrativas. Fecha compromiso: 02 septiembre 2025
--	---

C.P. Dulce María Cardena López
 Titular del Órgano Interno de Control

S.E.G.E.
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
 SAN LUIS POTOSÍ

Lic. Luis Enrique Moreno García
 Coordinador General de Recursos Financieros

S.E.G.E.
 COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS
 SAN LUIS POTOSÍ

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
 Auditor comisionado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 04 de julio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.13
		Número de observación: 003-0328-2025
		Monito fiscalizado: \$
		Monito observado: \$ 0.00
		Monito por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros		

Observación 003-328-2025. Existen bienes particulares en la Coordinación de Financieros Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C.13 que se predica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/0443/2025 de fecha 06 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nombramiento del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAL-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAL-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Fue revisado los bienes del inventario general perteneciente a la Coordinación General de Recursos Financieros, observando bienes que no se encuentran registrados en el inventario ni en los vales de resguardo, detectando 3 sillas para oficina dos de ellas armadas y una en su caja, así como un frigo bar y una impresora hp color laser jet pro MFP M377 dw, justificando que son bienes particulares. Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción y inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Presente la relación de los bienes con la descripción y características, así como los formatos de entrada y salida de objetos personales, tal como lo solicita tramitar la Coordinación General de Recursos Materiales; y lo presente a este Órgano fiscalizador dentro del plazo establecido en el oficio. Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de Inventario de bienes muebles en áreas administrativas.
---	--

C.P. Dulce María Góngora López Titular del Órgano Interno de Control. S.E.G.E. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ	Lic. Luis Enrique Moreno García Coordinador General de Recursos Financieros. COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS SECRETARÍA DE EDUCACIÓN SAN LUIS POTOSÍ	C.P. Isidro Serrano Lara Navarro Auditor comisionado.
--	---	---

6-4/6-1

6-5/6-1

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 04 de julio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.13
		Número de observación: 004-0328-2025
		Monto fiscalizado: \$ 25,126.70
		Monto observado: \$ 2,500.00
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros		

Número de Inventario de monitor no coincide con vale de resguardo Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/0443/2025 de fecha 05 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nomenclario del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) folios 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) folios 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Fue verificado el vale de resguardo a nombre de Morales Torres Nora Alicia del área de formas valoradas perteneciente a la Coordinación General de Recursos Financieros detectando que el monitor en el vale de resguardo es marca BENQ con número de inventario 1180000072014 24 1873 y físicamente tiene un monitor marca Hp (LV1911), su etiqueta de número de inventario es 1180000072 0000840 001 0336; no coincidiendo ambos números. Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción y inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Se modifique el vale de resguardo a nombre de la trabajadora Morales Torres Nora Alicia, con el actual monitor marca Hp y se aclare el motivo del cambio del bien, si existe cambio por inservible presente copia del dictamen o la copia del servicio emitida por la Coordinación General de Informática Administrativa, y se presente a este O.I.C dentro del plazo establecido en el oficio. Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de Inventario de bienes muebles en áreas administrativas. Fecha compromiso: 02 septiembre 2025
--	---

 S.E.C.P. Dulce María Gaxiola Lopez Titular del Órgano Interno de Control. ÓRGANO INTERNO DE CONTROL SAN LUIS POTOSÍ	 Lic. Luis Enrique Moreno García Coordinador General de Recursos Financieros	 C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro Auditor comisionado.
--	--	--

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 04 de julio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.13
		Número de observación: 005-0328-2025
		Monto fiscalizado: \$ 27,288.92
		Monto observado: \$ 27,288.92
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.		
Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros		

Observación 005-328-2025. Estantes que fue imposible verificar físicamente Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/GRF/0443/2025 de fecha 06 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nomenclario del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAL-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAL-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Se determinó de una muestra selectiva la revisión documental el cotejo de los vales resguardo vs el inventario general, de los bienes existen 27 estantes los cuales se encuentran en la bodega ubicada a un costado del Departamento de Educación Física, sin embargo, la bodega es afectada por las lluvias y actualmente se encuentran acomodando los archivos que se mojaron y no fue posible verificar físicamente los 27 estantes. Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción y inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Presente a este Órgano Interno de Control, evidencia de fotos de las etiquetas del número de inventario de los 27 (veintisiete) estantes que se encuentran dentro de la bodega, en el plazo establecido en el oficio. Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de Inventario de bienes muebles en áreas administrativas. Fecha compromiso: 02 septiembre 2025
---	---

S. Titular del Órgano Interno de Control.

C.P. Dulce María Cárdenas López

(Firma)

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

SAN LUIS POTOSÍ

COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS FINANCIEROS

Lic. Luis Enrique Moreno García

(Firma)

Coordinador General de Recursos Financieros

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro

(Firma)

Auditor Comisionado.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO.		Fecha de elaboración: 04 de julio de 2025.
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL		Hoja No. 1 de 1
Cédula de observaciones.		Número de auditoría: C.13
		Número de observación: 006-0328-2025
		Monto fiscalizado: \$ 0.00
		Monto observado: \$ 0.00
		Monto por recuperar: \$ 0.00
Ente: Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí. Unidad Auditada: Coordinación General de Recursos Financieros		

Observación 006-0328-2025. Bien mueble que no se encuentra inventariado Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/0443/2025 de fecha 08 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nombramiento del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Se determinó de una muestra selectiva la revisión documental, el cotejo de los vales resguardo vs el inventario general, se descubrió en la parte trasera de la Coordinación de Financieros una caja fuerte marca Honeywell, con teclas digitales dicha caja no se encuentra relacionada en el inventario general y tampoco en vale de resguardo. Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado; Artículos 3ª, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.	Recomendaciones. Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Presente la solicitud o los movimientos necesarios de alta ante la Coordinación General de Recursos Materiales para que sea incluida en el inventario general y se le asigne número de inventario, así como resguardante, y lo presente a este Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en el oficio Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de Inventario de bienes muebles en áreas administrativas. Fecha compromiso: 02 septiembre 2025
--	--

C.P. Dulce María Carollina López Titular del Órgano Interno de Control.	Lic. Luis Enrique Moreno García Coordinador General de Recursos Financieros	C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro Auditor comisionado.
--	--	--



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE**
OFICIO No: CUE-OIC-SEGE/0328/2025.

ASUNTO: Se ordena la práctica de Auditoría de Cumplimiento C.13 de acuerdo al PAT 2025

Mayo 21 de 2025.

LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA
Coordinador General de Recursos Financieros
Presente.-

Con el objeto de verificar y promover en ese centro de trabajo, el cumplimiento de sus programas sustantivos y de la normatividad aplicable; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; y conforme al Programa Anual de Trabajo autorizado para el presente año, le informo que este Órgano Interno de Control, llevará a cabo una **Auditoría de Cumplimiento con clave C.13 a la Coordinación General de Recursos Financieros.**

Por tal efecto, comunico que los trabajos de auditoría serán realizados por el C.P. **Isidro Gerardo Lara Navarro**, adscrito a este Órgano Interno de Control a quien se servirá proporcionar la información que se requiera para llevar a cabo la auditoría, la cual se practicará con el objeto de comprobar que los bienes muebles de las unidades administrativas centrales, se encuentren debidamente actualizados y que estén respaldados con los documentos correspondientes (vales de resguardo, avisos de alta y baja de bienes, actas de donación y/o actas por robo o extravío). Cabe señalar que la auditoría se iniciará el día **jueves 22 de mayo del presente año**, en las oficinas que ocupa la **Coordinación General de Recursos Financieros.**

Por lo anterior, agradeceré instruya a quien corresponda a efecto de que proporcione al personal comisionado las facilidades necesarias para que tenga acceso y se ponga a su disposición la documentación vinculada con el objetivo de la auditoría; asimismo para que dentro del término de 10 (diez) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se notifique la presente orden, proporcione la información y documentación que se detalla en relación anexa, misma que forma parte integrante del presente documento; en caso de no dar las facilidades necesarias, oponerse a la práctica de la auditoría o no proporcionar en forma completa y oportuna los informes, datos y documentos al personal comisionado se procederá de conformidad con lo dispuesto en la normatividad en materia de responsabilidades de los servidores públicos.

De la misma manera y a fin de que la realización de la presente auditoría sea de forma apropiada, oportuna y en un marco de estrecha comunicación y colaboración, se solicita se designe un representante que **funja como Enlace** con este Órgano Auditor y **se notifique mediante oficio** dicha designación, a través de quien se harán llegar los requerimientos de información y documentación complementarios.

Con la seguridad de su consideración al presente, quedo de Usted, atentamente


C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE
"2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento Educativo"

COPIAS:
LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO.- Secretario de Educación de Gobierno del Estado.- SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO.- Directora de Órganos Internos de Control y Coesorias. C.G.E.
MTRA. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ.- Directora de Administración.- SEGE.
MINUTARIO
EXPEDIENTE
C.P. DMCL/ty/ig



Recibi
Luis Enrique Moreno García
22/05/25





ANEXO

EL OFICIO: CGE/OIC-SEGE-0328/2025.

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN, (en medio magnético o impreso).

NORMATIVIDAD

- Nombramiento del Servidor público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros
- Procedimientos aplicables para el control de bienes muebles

RECURSOS MATERIALES

- 1) Reporte de Inventario General de la Coordinación General de Recursos Financieros
- 2) Vales únicos de resguardo de bienes muebles actualizados asignados al personal de la Coordinación General de Recursos Financieros
- 3) Movimientos avisos de altas de bienes muebles de enero 2025 a la fecha aplicados a esta Coordinación.
- 4) Movimientos avisos de bajas de bienes muebles de enero 2025 a la fecha aplicados a esta Coordinación.

RECURSOS HUMANOS

- 5) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros.
- 6) Oficio de designación como enlace ante la Subjefatura de Almacenes e Inventarios de la Coordinación General de Recursos Materiales para la actualización de inventario perteneciente a esta Coordinación.

En caso de que la información requerida se encuentre en otra área dependiente de esta Secretaría, deberá solicitarla por escrito.

Si alguna información no existiera o no es posible proporcionarla, deberá manifestarlo por escrito indicando el motivo.

Agradeceré a Usted que una vez atendida la solicitud de referencia, sea turnada la documentación a este Órgano Interno de Control, con el objeto de cumplir con los trabajos encomendados, es de suma importancia aclarar que la documentación antes descrita no se considera como requerimiento Único y definitivo, en el transcurso de la revisión se podrá solicitar información adicional.





ACUSE
CONTABILIDAD INTERNA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DE LA SEGE**

OFICIO No: CGE-OIC-SEGE/0523/2025,

ASUNTO: Notificación de los seguimientos de Auditoría.

Agosto 25 de 2025.

LIC. LUÍS ENRIQUE MORENO GARCÍA
Coordinador General de Recursos Financieros
Presente.-

En relación con la auditoría de Cumplimiento de clave C.13 emitida con el oficio CGE/OIC-SEGE-0328/2025 de fecha mayo 21, 2025 practicada a la Coordinación General de Recursos Financieros y de conformidad con la notificación del informe de Auditoría según oficio CGE/OIC-SEGE-0328-2025, con fundamento a lo dispuesto con los artículos 109 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 124 y 125 fracción III de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29,55 y 56 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado se anexa al presente encontrará *formatos de seguimiento número uno* referente a las Observaciones 001-0328-2025, 002-0328-2025, 003-0328-2025, 004-0328-2025, 005-0328-2025 y 006-0328-2025, así como las Recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control.

Quedo a sus órdenes para cualquier información adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control de la SEGE

2025, Año de la innovación y el Fortalecimiento

COPIAS:

LIC. JUAN CARLOS TORRES CEDILLO. - Secretario de Educación de Gobierno del Estado. - SEGE.
LIC. ROCÍO MARICELA LOZANO FRANCO. - Directora de Órganos Internos de Control y Comisiones. C.O.E.
LIC. MARTHA ALAIDE RAMOS DÍAZ. - Directora de Administración. - SEGE
LIC. ISRAEL CASIMIRO DELGADILLO. - Coordinador General de Recursos Materiales. - SEGE
MINUTARIO
EXPEDIENTE.
C.P. DMCL/tp/ign



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Cumplimiento

CLAVE: C.13

UNIDAD AUDITADA: Coordinación General de Recursos Financieros

Fecha de elaboración: 20/08/2025

OBSERVACIÓN 001-0328-2025.	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Bienes muebles que no se encontró físicamente Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/0443/2025 de fecha 06 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nombramiento del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) folios 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) folios 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Se determinó de una muestra selectiva la revisión documental, el cotejo de los vales resguardo va el inventario general y posteriormente la verificación física de los bienes, detectando en el valle de resguardo del trabajador SALAZAR CORDERO FELIPE DE JESÚS; dos (2) impresoras, un (1) monitor y una (1) Unidad de central de proceso que no se encuentran físicamente, tal como se muestra en la relación del ANEXO 1 de esta cédula. Recomendaciones originales Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Se justifique y aclare el faltante de los bienes, para que sea modificado el valle de resguardo a nombre del trabajador SALAZAR CORDERO FELIPE DE JESÚS, así como el inventario general, y en caso de que exista baja presente la	Con oficio DA/CGRF/SF-403/2025 de fecha 15 de abril 2025, emitido por el C.P Felipe de Jesús Salazar Cordero, Sujeto de fiscalización a la Coordinación General de Recursos Materiales para el proceso de baja de los bienes detectados en su valle de resguardo del C. Felipe Salazar Cordero, así mismo se presenta el valle de resguardo actualizado sin los 4 bienes detectados.	Derivado de la información entregada a este Órgano Interno de Control de bajas de los bienes detectada en valle de resguardo señaladas en esta observación, se ha presentado correctamente. Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.	Ninguno	

solicitud realizada ante la Coordinación General de Recursos Materiales, y se presente a este Órgano Fiscalizador dentro del plazo establecido en el oficio.

Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de Inventario de bienes muebles en áreas administrativas.

Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 78 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 28 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3°, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado, Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE, Ley General de Contabilidad Gubernamental.

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor Interno

Lic. Luis Enrique Medina Sotomayor
COORDINACIÓN GENERAL DE
FINANCIEROS
Coordinador General de Finanzas

C.P. Dulce María Cárdena López
Titular del Órgano Interno de Control
DE CONTROL
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Cumplimiento

CLAVE: C.13

UNIDAD AUDITADA: Coordinación General de Recursos Financieros

Fecha de elaboración: 20/08/2025

Módulos desarmables no identificado de que área pertenece y falta de marbete o etiqueta de inventario	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
OBSERVACIÓN 002-328-2025. Observación: Derivado de la auditoría de Cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DAVCGRF/0443/2025 de fecha 06 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nomenclario del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Se verificó físicamente los bienes módulos desarmables (H450400258), el cotejo de los vales resguardo vs el inventario general, por consiguiente se verificó el Área de Formas Valoradas perteneciente a la Coordinación General de Recursos Financieros, dicha área se encuentra ubicada en el edificio de la Coordinación General de Informática Administrativa; se observó un módulo desarmable pero que no está asignado a la Coordinación de Recursos Financieros según el vale de resguardo del trabajador; por otro lado existe 9 (nueve) módulos que se encuentran en la Coordinación General de Recursos Financieros que carecen de marbete o etiqueta del número de inventario. Recomendaciones originales Correctiva: Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 28 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda para que:	Con oficio DAVCGRF/540/2025 de fecha 29 de julio 2025, emitido por el LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA Coordinador General de Recursos Financieros, presenta fotos de las 9 (nueve) etiquetas de los números de inventario de los módulos desarmables perteneciente a la Coordinación de Financieros, de igual manera informa que el módulo que se encuentra en el área de formas valoradas no pertenece a la coordinación auditada, por lo que refieren que el módulo es prestado por el área de informática.	Derivado de la información entregada a este Órgano Interno de Control, de los módulos inventariados, se determina que la documentación justificatoria se ha presentado correctamente. Por lo anterior descrito, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.	Ninguno	

1) Justifique y aclare a quien pertenece o a que área está asignado el módulo encontrado en el Área de Formas Valoradas.

2) Se requiere solicitar a la Coordinación General de Recursos Materiales se coloquen las etiquetas de los números de inventario en los módulos pertenecientes a la Coordinación de Financieros, así como identificar en el inventario general en donde se ubica cada módulo y presenten evidencia de lo requerido, dentro del plazo establecido en el oficio.

Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de inventario de bienes muebles en áreas administrativas

Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 2ª fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Autoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.

C.P. Isidro Getoriso Lara Navarro
Suplente Interno

Lic. Luis Enrique Moreno Gálvez
COORDINACIÓN GENERAL DE
Financieros
Coordinador General de Recursos

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
S.P.D.E.
DE CONJUNTO
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Cumplimiento

CLAVE: C.13

UNIDAD AUDITADA: Coordinación General de Recursos Financieros

Fecha de elaboración: 20/08/2025

Existen bienes particulares en la Coordinación de Financieros	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
OBSERVACIÓN 003-328-2025. Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/0443/2025 de fecha 06 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nombramiento del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Fue revisado los bienes del inventario general perteneciente a la Coordinación General de Recursos Financieros, observando bienes que no se encuentran registrados en el inventario ni en los vales de resguardo, detectando 3 sillitas para oficina dos de ellas amedadas y una en su caja, así como un frigo bar y una impresora hp color laser jet pro MFP M377 dw; justificando que son bienes particulares. Recomendaciones originales Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Centraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Presente la relación de los bienes con la descripción y características, así como los formatos de entrada y salida de objetos personales, tal como lo solicita tramitar la Coordinación General de Recursos Materiales; y lo presente a este Órgano fiscalizador dentro del plazo establecido en el oficio.	Con oficio DA/CGRF/540/2025 de fecha 29 de julio 2025, emitido por el LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCIA Coordinador General de Recursos Financieros, presenta 6 (seis) formatos de entrada y salida de bienes muebles presentados y recibidos por la Coordinación General de Recursos Materiales.	Derivado de la información entregada a este Órgano Interno de Control, sobre los bienes particulares integrados en los formatos de entradas y salidas de bienes muebles, se determina que la documentación justificada se ha presentado correctamente. Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.	Ninguno	

Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de Inventario de bienes muebles en áreas administrativas

Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.



[Firma]
SEGE

C.P. István Gerardo Lara Navarro
Titular del Órgano Interno de Control



[Firma]
S.E.G.E.

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Cumplimiento

CLAVE: C.13

UNIDAD AUDITADA: Coordinación General de Recursos Financieros

Fecha de elaboración: 20/08/2025

Número de inventario de monitor no coincide con vale de resguardo	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación: Derivado de la auditoría de cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/044/3/2025 de fecha 06 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nomenclario del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Fue verificado el vale de resguardo a nombre de Morales Torres Nora Alicia del área de formas valoradas perteneciente a la Coordinación General de Recursos Financieros detectando que el monitor en el vale de resguardo es marca BENQ con número de inventario H8000072014 24 1873 y físicamente tiene un monitor marca Hp (LV1911), su etiqueta de número de inventario es H80000072 0000640 001 0336; no coincidiendo ambos números. Recomendaciones originales Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que: 1) Se modifique el vale de resguardo a nombre de la trabajadora Morales Torres Nora Alicia, con el actual monitor marca Hp y se aclare el motivo del cambio del bien, si existe cambio por inservible presente copia del dictamen o la copia del servicio	Con oficio DA/CGRF/540/2025 de fecha 29 de julio 2025, emitido por el LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCIA Coordinador General de Recursos Financieros, presenta Vale de resguardo actualizado de Morales Torres Nora Alicia del área de formas valoradas, así mismo las solicitudes de baja y alta de monitor, ante el área de informática administrativa.	Derivado de la información entregada a este Órgano Interno de Control de bienes detectados en vale de resguardo señalados en esta observación, se ha presentado correctamente Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.	Ninguno	

emitida por la Coordinación General de Informática Administrativa, y se presente a este O.I.C dentro del plazo establecido en el oficio. Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de inventario de bienes muebles en áreas administrativas Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 8 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3°, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órgano Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.			
--	--	--	---

C.P. Gerardo Lara Navarro
Auditor interno


Lic. Luis Enrique Martínez
COORDINACIÓN GENERAL DE
RECURSOS MATERIALES
Coordinador General de Recursos
Financieros


C.P. Dulce María Cardona López
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SEGE
SAN LUIS POTOSÍ

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Cumplimiento

CLAVE: C.13

UNIDAD AUDITADA: Coordinación General de Recursos Financieros

Fecha de elaboración: 20/08/2025

Observación 005-328-2025. Estantes que fue imposible verificar físicamente	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación: Derivado de la auditoría de Cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitido número DA/CGRF/0443/2025 de fecha 06 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nomenclario del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAI-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los valores únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAI-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlase de auditoría. Se determinó de una muestra selectiva la revisión documental, el cotejo de los valores resguardo vs el inventario general, de los bienes existen 27 estantes los cuales se encuentran en la bodega ubicado a un costado del Departamento de Educación Física, sin embargo, la bodega es afectada por las lluvias y actualmente se encuentran reacomodando los archivos que se mojaron y no fue posible verificar físicamente los 27 estantes. Recomendaciones originales Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; ordene a quien corresponda para que:	Con oficio DA/CGRF/040/2025 de fecha 29 de julio 2025, emitido por el LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCÍA Coordinador General de Recursos Financieros, presenta Fotos de las etiquetas de los 27 (veintisiete) estantes perteneciente al archivo de trámite de la Coordinación de Recursos Financieros.	Derivado de la información entregada a este Órgano Interno de Control, sobre los bienes muebles pendientes de la verificación física, se determina que la justificación se ha presentado correctamente Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.	Ninguno	
1) Presenta a este Órgano Interno de Control, evidencia de fotos de las etiquetas del número de inventario de los 27 (veintisiete)				

estantes que se encuentran dentro de la bodega; en el plazo establecido en el oficio.

Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de inventario de bienes muebles en áreas administrativas.

Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 6 y 8 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 2ª fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Organos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos aplicado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.

C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor interno

Lic. Luis Enrique Moreno García
Coordinador General de Recursos
Materiales
San Luis Potosí, S.L.P.
Financieros

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control
San Luis Potosí, S.L.P.

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CÉDULA DE SEGUIMIENTO No.1

AUDITORÍA: De Cumplimiento

CLAVE: C.13

UNIDAD AUDITADA: Coordinación General de Recursos Financieros

Fecha de elaboración: 20/08/2025

Observación 008-328-2025. Bien mueble que no se encuentra inventariado	MANIFESTACIONES Y DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	OPINIÓN DEL ORGANISMO AUDITOR	REPLANTEAMIENTO	PLAZO PARA SOLVENTACIÓN
Observación: Derivado de la auditoría de Cumplimiento número C.13 que se practica a la Coordinación General de Recursos Financieros se solicitó la información y documentación necesaria para iniciar la auditoría referente a los bienes muebles del inventario, y con su oficio emitió número DA/CGRF/3443/2025 de fecha 06 de junio 2025, donde fue entregado en original la información solicitada de: 1) Nombramiento del Servidor Público responsable de la Coordinación General de Recursos Financieros 2) Reporte de inventario general copia del formato F01-RM-SAL-3-11 Rev.0 Inventario general de la CGRF (11) fojas 3) los vales únicos de resguardo de bienes muebles F01-RM-SAL-3-11 Rev. 0 del personal adscrito a esta CGRF (24) fojas 4) Plantilla vigente del personal adscrito a la Coordinación General de Recursos Financieros 5) Oficio de designación como enlace de auditoría. Se determinó de una muestra selectiva la revisión documental, el cotejo de los vales resguardo vs el inventario general, se descubrió en la parte trasera de la Coordinación de Financieros una caja fuente marca Honeywell, con todas digitales dicha caja no se encuentra relacionada en el inventario general y tampoco en vale de resguardo. Recomendaciones originales Correctiva: El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, solicita al Lic. Luis Enrique Moreno García, Coordinador General de Recursos Financieros de la S.E.G.E., con fundamento en el Artículo 29 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado, ordene a quien corresponda para que:	Con oficio DA/CGRF/540/2025 de fecha 29 de julio 2025, emitido por el LIC. LUIS ENRIQUE MORENO GARCIA Coordinador General de Recursos Financieros, presenta Fotos de la caja fuente con su número de inventario etiquetado y asignado al vale de resguardo del Coordinador General de Recursos Financieros.	Derivado de la información entregada a este Órgano Interno de Control, sobre los bienes encontrados sin inventario, se determina que la documentación justificada se ha presentado correctamente. Por consiguiente, este Órgano Interno de Control determina como SOLVENTADA la observación señalada.	Ninguno	
1) Presente la solicitud o los movimientos necesarios de alta ante la Coordinación General de Recursos Materiales para que sea incluida en el inventario general y se le asigne número de inventario, así como resguardante, y lo presente a este Órgano Interno de Control, dentro del plazo establecido en el oficio				

Preventiva: Apegarse a las Normas Generales de Control Interno y normatividad de los Manuales de Procedimientos establecidos de la Coordinación General de Recursos Materiales del procedimiento de inventario de bienes muebles en áreas administrativas

Fundamento legal: Artículos 43, 44 y 44 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 4ª fracción I, 5 y 6 fracción VI de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí; 7 y 79 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para el Estado y Municipios de San Luis Potosí; 4ª fracción V inciso b) y 29 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII, XII, XVII y XXVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado; Artículo 30 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, Artículos 3º, 11 inciso b), 13, 29 y 32 del Acuerdo Secretarial que contiene el Manual de Auditoría que será aplicable por los Órganos Auditores de la Contraloría General del Estado; Manual de Procedimientos solicitado a la Coordinación General de Recursos Materiales de la SEGE; Ley General de Contabilidad Gubernamental.



C.P. Isidro Gerardo Lara Navarro
Auditor interno

Lic. Luis Enrique García
Coordinador General de Recursos Materiales
Financieros

S.E.G.E.

C.P. Dulce María Cardona López
Titular del Órgano Interno de Control

S.E.G.E.